**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **martes veinte de noviembre** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda.  **L**uego se dio lectura al acta 33 y a las peticiones o informes, resolviendo lo siguiente: se recibe del comité y Sector Jesús de la Iglesia El Calvario, solicitan colaboración de pólvora de $200.00 que será utilizada para las fiestas patronales en honor a Jesús del Calvario que realizaran el 14 de enero de 2019 el concejo Municipal solicitara a la UACI realice proceso de compra de pólvoras hasta por $150.00 dólares; se recibe el escrito del pastor Job Faustino Fuentes del Templo Cristiano Asambleas de Dios, Colonia San José Las Flores, Solicita Permisos para realizar una campaña Evangelistico en la Calle del Antiguo punto de microbuses 38ª frente a la Iglesia NAIN el día 01 de diciembre de 2018 desde las 2:00 P.m, El Concejo Municipal aprueba dicha petición que se respete la ordenanza Contravencional hasta las 10:00 Pm y extienda el permiso el señor alcalde Municipal; El Pastor General Lic. Mario Salvador Carias de Unión de Iglesias Cristianas de Tonacatepeque, solicita el apoyo con la poda de la cancha del Distrito Italia, una pipa para regar la chancha, 10 fardos de agua, 3 canopi y tarima para el día 23 de noviembre del presente año, El concejo Municipal le hará saber que con la poda hay una programación se verá con Medio Ambiente pero no es seguro ya que va por orden de petición así manifestó el señor Sindico Municipal y la pipa esta arruinada, que si se les va a colaborar con canopi, tarima se pasara la nota al Lic. Lorenzana y con los fardos de agua el señor Alcalde se los dará; se recibe nota de la señora Gladis María Ayala de Rodríguez, solicita que busquen un mejor lugar para ubicar el punto para los buses de la ruta 190 y de los camioneros que están ubicados en la 2ª Av. sur Barrio San Nicolás, ya que no se tiene privacidad, tiran basura a su jardín, el Concejo Municipal Solicitara a los empresarios de los buses ruta 190 vengan a la próxima reunión de concejo para encontrar alternativas y no tener queja de la población; El Pastor General Lic. Mario Salvador Carias del Tabernáculo, Bíblico solicita el uso del polideportivo para el 7 de diciembre realizaran un torneo de futbol, habrá refrigerios quiebra de piñata, paseo a caballo y cuadrimotos, El Concejo da permiso para el torneo de futbol, quiebra de piñata, si hacen uso de las piscina tendrá un costo y no se les da permiso para que ingresen caballos ni cuadrimotos en el Polideportivo; Los Habitantes de la Loma El Camello, solicitan la reparación de calle que está pegada al puente del cantón El Rosario, con el fin de poder sacar sus cosechas, El Concejo le solicitara a la UDU realice programación con la motoniveladora para poder colaborarles; La Directiva de la Comunidad Xochilt, Solicitan 3 lámparas de alumbrado público, El concejo Municipal solicitará a la UDU realice inspección y de informe y a Catastro Central de información de cobro por el servicio de alumbrado público a dicha comunidad; se da por recibido copia de memorándum, de la encargada de Recuperación de Mora sobre meta a recuperar para el año 2019; El Señor Carlos Enrique Calderón Doradea, es colindante de las cincuenta manzanas de Tonacatepeque, solicita servidumbre de transito para poder sacar sus cosechas ya que donde el cultiva no tiene salida, El Concejo Municipal le hará saber que no es de su competencia dar dicha servidumbre de transito ya que ese terreno no es municipal, lo que debe hacer es requerirlo a la OPAMSS ya que son ellos los que les compete dar o no dicho permiso; la asociación AJARES del cantón Las Flores solicita camionada de arena, piedra y tierra para el caserío Los Pastranes y sector obraje para mejorar calle, El Concejo Municipal deniega dicha solicitud no hay disponibilidad económica y que ya se les colaboro con arena; La Coordinadora de programa Jóvenes con Todo, Licenciada Griselda Arely Mata Linares, solicita transporte para movilizar jóvenes a CIFCO día 4 de Diciembre del presente año, El Concejo Municipal deniega dicha petición no hay disponibilidad económica y se ha declarado la Municipalidad en Austeridad; se Recibe Memorándum de Encargada de Recuperación de Moras, quien informa que recibió instrucciones del Gerente General, donde cada estado que emita será revisado por Catastro, en el cual no se está de acuerdo porque atrasaría su trabajo, El Concejo Municipal manifestó que eso le compete a la administración, por el que el señor Alcalde, Gerente General y Gerente Jurídico se reunirá con las tres unidades Recuperación de Mora, Catastro y Cuentas Corrientes con el fin de que las tres unidades estén en sintonía del trabajo y se dé un buen servicio veraz y eficiente al contribuyente. La junta Directiva del movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño “MAIS” solicita la motoniveladora y 3 camionadas de ripio o tierra la cual la utilizaran para careras de cinta que se hará frente casa comunal de dicha comunidad, El concejo Municipal le solicitará al Jefe de la UDU la programación de la motoniveladora y con las camionadas de tierra o ripio coordinara con dicha comunidad; La ADESCO del cantón el transito 2, solicitan la motoniveladora para que reparen la calle que inicia de las 50 manzanas desde la loma los chapines hasta la salida de la hacienda Arrazola, El Concejo solicitara a la UDU realice programación para colaborarles; y en puntos de Gerencia el Regidor suplente Ángel Cuellar quien presento copia de acta de inspección del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien inspeccionaron el Rio Sillero Limite entre Tonacatepeque y Guayabal, constatando que hay extracción de arena, por lo que cita a reunión miembros del Concejo el día 23 de noviembre del presente año en casa de Juventud en guayabal a las 9:00am para abordar sobre este problema, se cita a los Alcalde, Concejales y comisiones de Medio Ambiente, PNC, ADESCOS, el Concejo Municipal lo recibe e irán los que puedan a dicha reunión. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo municipal en vista del memorándum presentado por Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien informa que debido al fallecimiento del empleado Municipal NAPOLEON MENJIVAR HERNANDEZ, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, era empleado de carrera de esta Municipalidad, y quien devengaba un salario mensual de **$325.00**; por lo que solicita prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario a favor del beneficiario LUIS NAPOLEON MENIJIVAR CONTRERAS, quien es su hijo y único beneficiario inscrito en su solicitud de empleo y ficha del Registro Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa (ISDEM), la cantidad a dar es de **$650.00** esto basado en los artículos 30 de las disposiciones Generales del presupuesto año 2018 y artículo 59 numeral 10 LCAM; por lo que anexa los siguientes documentos del empleado fallecido: Certificación de partida de defunción, copia de DUI, copia de ficha de datos por parte del ISDEM de ingreso al Registro Municipal de la Carrera Administrativa, copia de solicitud de empleo donde aparece el beneficiario; y del beneficiario Luis Napoleón Menjivar Contreras: copia de certificación de partida de nacimiento, copia de DUI y NIT, ( la documentación original la tiene Recursos Humanos); y de conformidad al artículo 59 numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa donde establece el derecho a los beneficiarios en recibir una prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario, por tanto por unanimidad se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **$650.00** dólares en concepto de prestación económica para gastos funerarios a favor del beneficiario **LUIS NAPOLEON MENIJIVAR CONTRERAS**. Tómese de la cuenta 00540005302 Fondo Común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, UACI, contabilidad, presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondos Fodes del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos año 2018 cancele la Factura Nº 02512 por un monto de **$15,578.68** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad **del 01 al 15 de noviembre de 2018**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 0000000102273505 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el mes de noviembre del dos mil dieciocho, y Considerando: I) que ya se venció la factura para su pago el día 19 de noviembre del presente año; II) Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y articulo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares por tanto en el uso de sus facultades legales con 8 votos a favor se **ACUERDA**: **I)** se reconoce como deuda la cantidad de **$17,534.88** a la COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) por la factura con NIC 20297818 serie B numero 0000000102273505 correspondiente al servicio de alumbrado público que se recibió en el mes de noviembre del dos mil dieciocho; Autorícese a la Tesorera Municipal para que erogue y pague esa cantidad de la cuenta numero 005-40005310 fondo FODES 75%. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI relativa a la compra de 7,500 juguetes( 4,000 juguetes para niñas y 3,500 juguetes para niños); presentado a los siguientes que ofertaron por Comprasal: **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V** ofrece: 4,000 juguetes para niñas y 3,500 para niños con el valor unitario desde $0.85 $0.90 $0.95 y $1.00 por un monto total de $6,975.00; y **JONATHAN SPOR** ofrece: 4,000 juguetes para niñas y 3,500 juguetes para niños por el valor unitario de $1.50 por un monto total de $11,250.00; El Concejo Municipal Considera que es una tradición de todos los años en entregar juguetes en el mes de diciembre época de Navidad a las directivas de las diferentes comunidades y ADESCOS para los niños de nuestro municipio; y que ya se tienen varias solicitudes de las directivas, y estando presupuestado para este año la compra de juguetes**;** por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal por unanimidad se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 4,000 juguetes para niñas y 3,500 juguetes para niños por un monto de **$6,975.00** a **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V** conforme a cotización (convenir Crédito)**;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del Fondo común 00540005302 y emita cheque a favor de la empresa. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE** a: UACI, Sindicatura, Gerencia General, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencias bancarias que realizo y que no tiene acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizadas por la Tesorera Municipal que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$296.67** |  | En concepto de pago de combustible |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$102.22** |  | En Concepto de pago de Renta del mes de Octubre |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, razonando lo siguiente: porque esta aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago, la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante y no es legítimo confirmar la validez de acciones que violan los procesos de ley y se le solicita a que se le haga un llamado a la Tesorera Municipal para que presente las transferencias en tiempo, para aprobarla y luego pueda ejecutarlas; También salvan sus votos los Concejales propietarios: Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Roberto Mazariego Rivas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal**.** Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.